



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Presidencia

**ACUERDO No. 52
(Junio 13 de 2014)**

“Por el cual se dispone el cierre del juzgado Administrativo 704 de Descongestión de la oralidad de Cartago”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 13 de junio de 2014.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PSAA14 10156 de 2014, “Por el cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”, en el artículo 45, se dispuso el traslado a partir del 16 de junio de 2014, de despachos de descongestión para apoyar a otros distritos y circuitos administrativos, incluyendo en el numeral 3, el Traslado del Juzgado Administrativo 704 de descongestión de Cali como Juzgado Administrativo de descongestión Oral de Cartago.

Que el Juzgado Administrativo 704 de Descongestión de Cali, tiene la competencia en el sistema escritural hasta el 15 de junio de 2014 y a partir del 16 de junio de 2014, asume la competencia en el sistemas de oralidad con sede en la ciudad de Cartago.

Que por razón a las actividades que deben realizarse para hacer efectivo el traslado del despacho judicial, entre otras: 1) culminar la entrega de los procesos escriturales a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cali, cumpliendo con el formato de entrega dela relación de procesos de qué trata el artículo 82 del Acuerdo PSAA14 10156 de 2014, que deberá contener el número de radicación completa (23 dígitos), el nombre completo de las partes, el estado del proceso, la última actuación realizada y su fecha, el número de cuadernos y el número de folios por cada cuaderno; 2) preparar el informe de gestión de qué trata PSAA10 7024 de 2014; 3) recibir, conforme a las instrucciones dela Sala Administrativa Seccional los procesos orales que le serán asignados provenientes de los juzgados administrativos de la oralidad de Cartago; 4) instalación en la nueva sede de la ciudad de Cartago para optimizar las condiciones para su adecuado funcionamiento; es pertinente el cierre del Juzgado Administrativo de Descongestión Oral de Cartago por cinco (5) días a partir del 16 de junio de 2014.

Por lo anterior se

*Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia*





Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Presidencia

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cierre del Juzgado 704 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN ORAL DE CARTAGO, por el término de cinco (5) días comprendidos entre el 16 y el 20 de junio (inclusive) del 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a los Juzgados Administrativos de Cartago y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, sección Consejo Superior de la Judicatura, opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

